RESOLUCIÓN Nº 927

ANTOFAGASTA,

17 & ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- del Ejército" Nº6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012 Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional
- <u></u> Armadas" (G) Nº1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas
- <u></u> (R) Nº 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012. Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2
- <u>d</u> Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite. Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del asumiendo
- de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- 5 Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 3, de su

CONSIDERANDO:

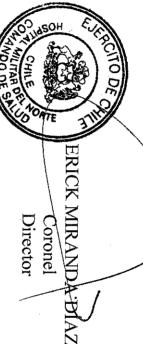
- mantención del equipo de aire acondicionado del pabellón quirúrgico Nº 4, por Solicitud efectuada por el Departamento de falla en su funcionamiento. Equipos médicos, que solicita la
- acondicionado debido a que la temperatura es fundamental en este servicio. de pabellones quirúrgicos no pueden quedar sin
- equipos a la empresa Transfener E.I.R.L., según presupuesto adjunto. Que por el motivo expuesto, se solicitó en forma urgente la reparación de estos
- disponible en el catálogo de Convenio Marco. Que el servicio de mantención de equipos de aire acondicionado no se encuentra
- catástrofe contenida en la legislación pertinente" contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y Reglamento, Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 mediante que señala resolución fundada "En casos de emergencia, del jefe superior urgencia de 0 la imprevisto, N° 3 de su entidad



RESUELVO:

equipos de aire acondicionado de los pabellones quirúrgicos, por un monto neto de \$175.619.-Contrátese por trato directo a empresa Transfener E.I.R.L., el servicio de reparación de

Anótese, registrese y comuniquese.



Cc. AS. JURÍDICA



